

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Corrección de errores del Acuerdo de 30 de junio de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo (Línea A) y proyectos de acción social en Andalucía vinculados con el COVID-19 (Línea B), convocatoria 2021. (BOJA núm. 128, de 6.7.2021).*

Advertido error en las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo (Línea A) y a proyectos de acción social en Andalucía vinculados con el COVID-19 (Línea B), convocatoria 2021, mediante el presente escrito se procede a la corrección del mismo.

En el último apartado del Anexo I, relativo a Línea B de subvenciones:

- Donde dice: Defensor del Pueblo Andaluz: Cuarenta y tres mil quinientos euros (43.500 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación.

- Debe decir: Defensor del Pueblo Andaluz: Cuarenta y tres mil quinientos euros (43.500 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación 02.00.01.487.01.11C.